

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Arona (Tenerife), 11 de septiembre de 2006.—El Consejero Delegado, Gladys Izquierdo Grassa.—55.295.

MANTEQUERÍAS G. VARELA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Ruiz de Alarcón, 7 3.º dcha., a las 17 horas el próximo día 6 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Reelección de Administradores.
- Segundo.—Protocolización de acuerdos.
- Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Gallego Varela.—54.939.

MARMOLERÍA RIOSELLANA, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 89/06, a instancia de Fundación Laboral del Principado de Asturias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Marmolería Riosellana, S. L. con C.I.F. B-33407941 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.291,36 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el BORME.

Oviedo, 13 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial.—54.374.

MECÁNICA BAS, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓ DE NAUS INDUSTRIALS 2006, S. L.

MECÁNICA BAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Mecánica Bas, S. L.», celebrada con fecha 18 de agosto de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma mediante su disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en dos bloques, que se traspasan a dos sociedades de nueva creación, manteniendo una de ellas la denominación de la escindida, que se denominarán «Gestió de Naus Industrials 2006, S. L.» y «Mecánica Bas, S. L.», todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Girona el 21 de julio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales para oponerse

a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 29 de agosto de 2006.—El Administrador único, Manuel Santamaría Estarriol.—54.491. 1.ª 26-9-2006

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

YELMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» y la Junta general y universal de socios de la mercantil «Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» de «Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de auditoría del Balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005 de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilassar de Dalt, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima y de Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—Grentidem, Sociedad Limitada, representada por la persona física designada a tal efecto, don Santiago Quintela Montero.—54.685. 2.ª 26-9-2006

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, S. L. (MONTEHI)

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 44/2006, dimanante de autos número 854/05, a instancia de José Ignacio Castro Corredor contra Montajes Eléctricos Hispanos Sociedad Limitada (Montehi), en la que con fecha 7 de septiembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Hispanos Sociedad Limitada (Montehi) con CIF B41784968 en situación de insolvencia por importe de 21.038,70 euros de principal, más la cantidad de 4.207,74 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—54.368.

MONTAJES HIDALGO-CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Serrano Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 192/05 con n.º demanda 914/04 a instancia de Ivet Jiménez Íñiguez contra Montajes Hidalgo-Castilla, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha cinco de septiembre de dos mil seis se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Montajes Hidalgo-Castilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.344,3405 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2006.—María Teresa Serrano Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—54.362.

MONTSERRAT MAROT CUIXART (EL CAFÉ DE ALELLA)

Declaración de insolvencia

Doña Ana M.ª Oviedo Huertas, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 52/05, a instancias de Clara Marfany Mazaira contra Montserrat Marot Cuixart en el cual se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 549,84 euros de principal, más 56,48 euros de intereses provisionales y 56,48 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de junio de 2006.—Secretaría judicial, Ana M.ª Oviedo Huertas.—54.418.

MOTOS HERNÁNDEZ, S. L. (Sociedad escindida)

PATRIMONIAL FAMILIA HERNÁNDEZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la sociedad Motos Hernández, S. L., celebrada el día 14 de septiembre del 2006 se aprobó por unanimidad la escisión de parcial de Motos Hernández, S. L., realizando la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Patrimonial Familia Hernández, S. L.», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—Los Administradores solidarios Tomás Hernández Arranz y Jesús Hernández Arranz.—55.217. 1.ª 26-9-2006

NORMA 4, S. A.

Junta General Extraordinaria

Rafael García López-Brea, Administrador Único de Norma 4, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta gene-